



# **INFORME DE EVALUACIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE INMUEBLES,  
CONTENIDO, EQUIPAMIENTO ELECTRÓNICO Y VEHÍCULOS DEL  
MINISTERIO PÚBLICO**

**NOVIEMBRE DE 2021**

# **INFORME DE EVALUACIÓN**

Fecha: 10 de noviembre de 2021

## **I. ANTECEDENTES**

### **1. Proceso de Licitación y Convocatoria:**

Por resolución FN/MP N° 933/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021, se autorizó un proceso de licitación pública con bases administrativas simples y bases técnicas para la contratación de pólizas de seguros destinadas a dar cobertura a inmuebles y vehículos institucionales del Ministerio Público.

Atendido lo anterior, con fecha 3 de octubre de 2021, mediante aviso publicado en diario El Mercurio de circulación nacional, y mediante publicación en el sitio Web institucional, de fecha 4 de octubre de 2021, se convocó a un proceso de licitación pública denominado "Contratación de pólizas de seguro de inmuebles, contenido, equipamiento electrónico y vehículos del Ministerio Público, incorporando los siguientes ítems:

- **Seguros de Inmuebles, Contenido y Equipamiento Electrónico:**

Con vigencia **desde las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2021, hasta las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2022**, para los ítems correspondientes a las materias aseguradas que actualmente tienen pólizas vigentes hasta las 12:00 horas del próximo 30 de noviembre de 2021.

- **Seguros Generales para Vehículos Motorizados:**

Con vigencia **desde las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2021, hasta las 12:00 horas del día 30 de noviembre de 2022**, correspondiente a seguro de vehículos para **24** vehículos.

### **2. Recepción de Ofertas.**

En conformidad a lo establecido en el calendario general señalado en Anexo N°1, de las Bases Administrativas Simples de la licitación, con fecha 27 de octubre de 2021 se recibieron ofertas por correo electrónico de dos (2) empresas corredoras de seguro, a saber las empresas corredoras, (1) Marsh S.A. Corredores de Seguros, presentando ofertas tanto para la póliza de inmuebles como de vehículos, y (2) Soc. Corredora de Seguros Toconao Ltda., presentando oferta solo para la póliza de vehículos.

Con fecha 29 de octubre de 2021, se levantó el Acta de Recepción de Ofertas, en el cual se consignó que el correo electrónico con las ofertas presentadas por el oferente Marsh S.A. Corredores de Seguros, fue recibido fuera del plazo límite de recepción de ofertas establecido en las Bases del proceso por lo cual la misma fue considerada inhabilitada por la Comisión de Apertura de Ofertas.

La referida Acta de Apertura fue remitida a los dos oferentes por correo electrónico de fecha 2 de noviembre de 2021.

Así entonces, el resumen del Acta de Recepción de Ofertas es el siguiente:

<b>Montos en UF , IVA y Comisiones Incluidos</b>		
<b>Detalle Póliza</b>	<b>Marsh S.A Corredores de Seguros.</b>	<b>Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda.</b>
Oferta Póliza de Inmuebles, Contenido y Equipamiento Electrónico	No presenta Oferta dentro del plazo	No oferta
Oferta Póliza de Vehículos		21,42 por cada vehículo

## **II. REVISIÓN DE ANTECEDENTES HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Conforme lo establecido por la Unidad de Asesoría Jurídica de la Fiscalía Nacional en su Informe de Revisión de Antecedentes Habilitantes emitido con fecha 4 de noviembre de 2021, el oferente Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., dio correcto cumplimiento a la entrega de los antecedentes requeridos en las Bases Administrativas Simples y, en consecuencia, su oferta resultó habilitada para ser evaluada. Lo anterior le fue informado al referido oferente mediante el envío de carta DEN N° 071/2021, de fecha 9 de noviembre de 2021, enviada por correo electrónico de fecha 10 de noviembre de 2021.

## **III. EVALUACIÓN DE OFERTAS**

La Comisión de Evaluación, conformada según lo dispuesto en el numeral 9 de las Bases Administrativas Simples, procedió a la evaluación de la única oferta habilitada conforme al criterio de evaluación establecido en el mismo numeral 9 y que considera en un 100% el factor económico de las propuestas.

Atendido que al existir solo una oferta para ser evaluada, para la misma no es posible establecer una nota de evaluación, ya que para establecer dicha nota es necesario disponer de una referencia comparativa con otra oferta, lo que en este caso no se cumple. Lo anterior debido que el criterio de asignación de notas corresponde a una fórmula matemática que implica la comparación de dos o más ofertas.

En consecuencia, la Comisión de Evaluación se limitó a validar el cumplimiento de las exigencias técnicas establecidas en las bases, a mayor detalle las condiciones de cobertura y de deducibles máximos para cada una de las referidas condiciones, verificando que la oferta sí cumple con dichas exigencias técnicas. De igual modo, esta Comisión validó que la referida oferta cumple con la disponibilidad presupuestaria para la eventual adjudicación.

En este sentido, se ha verificado que la única oferta económica habilitada, correspondiente a **UF 21,42** (veintiuna coma cuarenta y dos Unidades de Fomento), **impuestos incluidos**, por cada vehículo, lo que totaliza **UF 514,08** (quinientas catorce coma cero ocho Unidades de Fomento),

**impuestos incluidos**, para el total de 24 vehículos, está dentro del marco presupuestario dispuesto para esta iniciativa.

#### **IV. RECOMENDACIÓN**

De acuerdo a lo señalado precedentemente, y en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se propone al Fiscal Nacional, adjudicar parcialmente la licitación pública, con bases administrativas simples y con bases técnicas, denominada “**Contratación de Pólizas de Seguros de Inmuebles, Contenido, Equipamiento Electrónico y Vehículos del Ministerio Público**”, a la compañía, **Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A., RUT N° 94.510.000-1**, cuya propuesta fue presentada a través de la **Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda., RUT N° 88.597.400-7**, respecto de la póliza de vehículos, por un monto máximo total de UF 514,08 (quinientas catorce coma cero ocho unidades de fomento), IVA incluido; y declarar desierta la licitación respecto de la póliza de Inmuebles, Contenido y Equipamiento Electrónico.

**GUILLERMO VENEGAS TASSARA**  
**GERENTE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**Y FINANZAS (S)**

**SANDRA DÍAZ SALAZAR**  
**DIRECTORA EJECUTIVA NACIONAL (S)**